



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YELES

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2019, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales.

- Modificación Ordenanza Fiscal de elaboración de Atestados e Informes
 - Modificación Ordenanza Fiscal de Convivencia Ciudadana.
- Así mismo, con carácter provisional, la creación de las siguientes Ordenanzas fiscales
- Creación Ordenanza Fiscal Animales Potencialmente Peligrosos.
 - Creación Ordenanza Fiscal por la obtención de armas de cuarta categoría.
 - Creación Ordenanza Fiscal Ludoteca.

E igualmente la aprobación provisional del Reglamento de funcionamiento de la Ludoteca.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Yeles a 1 de marzo de 2019.-La Alcaldesa, María José Ruiz Sánchez.

Nº. I.-1155